



**NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**

**AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC**

**FECHA DE PUBLICACION 17 DE MAYO DE 2023**

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012  
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO  
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN LIQUIDA CRÉDITO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900197646	ASOCIACIÓN AGRICOLA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO TONA PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - PDS	SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA	05-05-2023	527	2016



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

**POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE  
COBRO COACTIVO No. 527-2016.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1014 DEL 05 DE MAYO DE 2023

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA  
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 de 2022 y la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023;

**CONSIDERANDO QUE:**

Contra ASOCIACIÓN AGRICOLA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO TONA PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - PDS, con Nit. 900.197.646 y código de expediente No. 53449, SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 527 de 2016, ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones No. 831-669 y 831-670 originadas en la Resolución 002373 del 07 de octubre de 2015<sup>1</sup>, la cual fue notificada por aviso el día 24 de mayo de 2016,<sup>2</sup> quedando en firme el día 10 de junio de 2016.

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 527 de 2016, se avocó conocimiento con Auto 1033 del 12 de septiembre de 2016 y se libró mandamiento de pago mediante Auto 1034 del 12 de septiembre de 2016<sup>3</sup>, notificado vía correo certificado el día 21 de agosto de 2017 y se ordenó seguir adelante con la ejecución a través de la Resolución 1008 del 03 de junio de 2022, notificada vía web el día 25 de julio de 2022.

El 21 de junio de 2022 se constituyó título de depósito judicial No. 400100008500976 por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$156.347) y el 14 de octubre de 2022 se constituyó título de depósito judicial No. 400100008632274 por valor de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$32.717) a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, señalado en el cuadro de depósitos judiciales, emitido por el Grupo Interno de Trabajo de Tesorería del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dentro del presente procedimiento de cobro coactivo procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hicieron exigibles las obligaciones y hasta la fecha de liquidación del título.

<sup>1</sup> Folio 02 del Expediente

<sup>2</sup> Folio 06 del Expediente

<sup>3</sup> Folio 14 del Expediente

**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 527-2016.**

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a determinar el valor del crédito adeudado con intereses a fecha de corte 31 de marzo de 2023, según lo estipulado en el Estado de Cuenta emitido por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones vía correo electrónico el 04 de mayo de 2023, donde se refleja el valor de las obligaciones No. 831-669 y 831-670 pendientes de pago, de la siguiente manera:

Numero	Inicial	Final	Vencimiento	Mora	Valor	Intereses	Sanción	TOTAL
831-669	1/01/2014	31/12/2014	31/03/2014	3.287	\$482.000	\$1.921.000	\$0	\$2.403.000
831-670	1/01/2015	31/12/2015	31/03/2015	2.922	\$505.000	\$1.789.000	\$152.000	\$2.446.000
<b>SUBTOTAL AUTOLIQUIDACIONES</b>					<b>\$987.000</b>	<b>\$3.710.000</b>	<b>\$152.000</b>	<b>\$4.849.000</b>

Por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. LIQUIDAR** el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 527 de 2016 en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$4.849.000) con fecha de corte 31 de marzo de 2023, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del deudor ASOCIACIÓN AGRICOLA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO TONA PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - PDS, con Nit. 900.197.646 y código de expediente No. 53449. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** el presente acto administrativo al representante legal de ASOCIACIÓN AGRICOLA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO TONA PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - PDS, con Nit. 900.197.646 y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y adoptar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con el artículo 6.8.2 del manual de cobro coactivo de la entidad.

Dada en Bogotá D. C., el 05 de mayo de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL**

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES